

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 001 -2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 ENE. 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 739-2014-GR-JUNÍN/PR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 739-2014-GR-JUNÍN/PR, se dio por concluida, a partir del 31 de diciembre del 2014, la designación del Ing. ULISES PANÉZ BERAÚN, del cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6;

Que, según el numeral 5 del literal c) del Artículo 52º de la Ley Nº 30057 – Ley del Servicio Civil, *el Gerente General del Gobierno Regional es un funcionario público de libre designación y remoción, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;*

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";*

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Abog. JAVIER YAURI SALOMÉ, como Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 01 de enero del 2015, al Abog. JAVIER YAURI SALOMÉ, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-6.



Doc 90500-E



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADUC.  
JDCN/TEC. ADM.



*Argel D. Uchupaco Canchunani*  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYD. 05 ENE 2015

*Antonieta R. R.*  
Abog. A. Antonieta Vidaón Robles  
SECRETARIA GENERAL

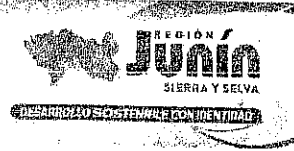
GOBIERNO REGIONAL JUNIN - ORH

PASE A.....

PARA .....

FECHA .....

SUB DIRECTOR - ORH



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 20 -2015-GR-JUNIN/PR.

Huancayo, 06 FEB 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PR, del 21 de marzo del 2011 se aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva tiene como finalidad de establecer los Lineamientos Generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado en adelante PDP; el cual permitirá la Implementación de Estrategias de Desarrollo de Capacidades más adecuadas a las necesidades de las Entidades Públicas y de esta forma contribuir a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva las Entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, es un Plan de Gestión que busca entre otros mejorar las acciones de capacitación y evaluación, conforme a lo establecido en la presente Directiva y los Lineamientos que para tal efecto emita SERVIR; el mismo que tendrá una vigencia de cinco años, en adelante PDP Quinquenal, y será implementado a través de Planes de Desarrollo de las Personas anualizados, en adelante PDP Anualizado;

Que, la conformación del Comité será oficializada por el Titular de la Entidad. En cualquier caso el plazo es por 03 años, pudiendo por única vez desempeñarse por un periodo adicional consecutivo;

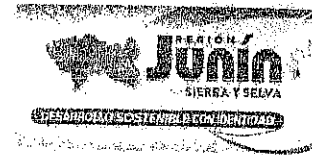
Que, el Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas de la Institución en adelante Comité, estará conformado por el Gerente General Regional quien lo Presidirá, por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Sub Director de Recursos



Doc: 93 75 93  
Exp: 657002



PRESIDENCIA



Humanos y un representante del personal de la Entidad elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR.-** El Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado” de la Sede del Gobierno Regional-Junin, integrado por los siguientes Funcionarios:

- El Gerente General Regional, quien lo presidirá.
- El Gerente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- El Sub-Director de Recursos Humanos.
- Un representante del personal de la Entidad.

El Presidente del Comité tiene la responsabilidad de Dirigir las reuniones y visar conjuntamente con otros miembros del Comité los Planes de Desarrollo de las Personas Quincenal y Anualizado. Tiene como voto dirimente, en caso de empate en la toma de decisiones.

Los tres primeros casos los integrantes participarán en el Comité a plazo indeterminado, pudiendo estos delegar su participación en un representante,

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las funciones del Comité y el representante de la Oficina de Recursos Humanos, están señaladas en el numeral 6.2 y 6.3 respectivamente, de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.

**ARTICULO TERCERO.-** Dejar sin efecto a partir de la fecha todas las resoluciones que se oponga a la presente.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional-Junin, al file y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



Mg. Angel D. Uinchupaico Canchumani  
PRESIDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes

HYD. 06 FEB 2015

Alfonso Vidalin Robles  
GERENTE GENERAL



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

1025884  
722721

N° 238-2015-GR-JUNÍN/GR


Huancayo, 29 ABR 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

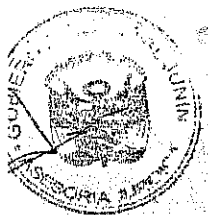
VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 22 de abril del 2015.

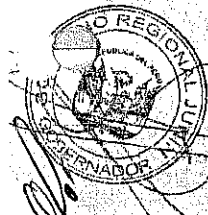
CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2015-GR-JUNÍN/GR, de fecha 22 de abril de 2015, se encargó a partir de la fecha al **Abog. FREDI WALTER LEON RIVERA**, el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con retención a su cargo de confianza de Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín,



Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;



Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la **ENCARGATURA** del **Abog. Abog. FREDI WALTER LEON RIVERA**, en el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario DESIGNAR al



Abog. **FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, en el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la **ENCARGATURA** del Abog. **FREDI WALTER LEON RIVERA**, en el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín,

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abog. **FREDDY SAMUEL FERNANDEZ HUAUYA**, en el cargo de confianza de Sub Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. **Angel D. Undhupaico Canchumari**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

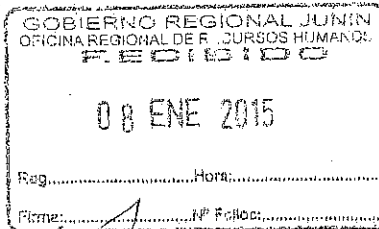
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

MYO. 29 ABR 2015

Abog. **Antonieta Vidallon Robles**  
SECRETARIA GENERAL



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 002 -2015-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 05 ENE. 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 741-2014-GR-JUNÍN/PR.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 741-2014-GR-JUNÍN/PR, se dio por concluida, a partir del 31 de diciembre del 2014, la designación del CPC. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO, del cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Lic. CLEVER ORLANDO CASTAÑEDA RAMON, como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

2015 01 05



PRESIDENCIA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con efectividad a partir del 01 de enero del 2015, al Lic. **CLEVER ORLANDO CASTAÑEDA RAMON**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ADUC.  
JDCN/TEC. ADM.

*[Handwritten signature and official stamp of the Government of Junín]*

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN - ORH**

PASE A: .....

PARA: .....

FECHA: .....

.....  
SUB DIRECTOR - ORH

**GOBIERNO REGIONAL JUNIN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ

**06 ENE 2015**

*[Handwritten signature]*  
**Ahca. A. Antezola Vidalón Robles**  
SECRETARIA GENERAL





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 514 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 06 SEP 2015

#### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**VISTO:**

El Reporte N° 194-2015-ORAF/GGR de fecha 14 de Agosto del 2015, el Reporte N° 824-2015-GRJ/ORAF/ORH de fecha 13 de Agosto del 2015, relacionadas con la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado periodo 2015 del Gobierno Regional de Junín, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, del 21 de Marzo del 2011, se aprueba la "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado";

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 558-2011-GRJ/PR de fecha 29 de Setiembre del 2011, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal del Gobierno Regional Junín 2012-2016;

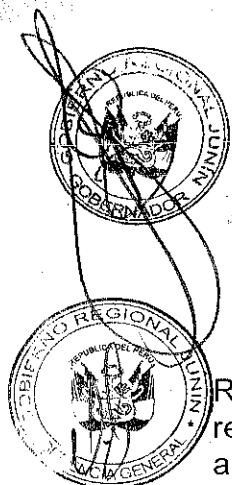
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, se estableció las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al Servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades jurídicas hacen al SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, las cuales tendrán una vigencia de cinco (05) años;

Que, el numeral VII de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado válido por el Comité, es aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser fuerte a conocimiento de SERVIR;

Que, están sujetas al cumplimiento de la presente Directiva las Entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de

1201998  
806364





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, es un Plan de Gestión que busca entre otros mejorar las acciones de Capacitación y Evaluación, conforme a lo establecido en la presente Directiva y los Lineamientos que para tal efecto emita SERVIR; el mismo que tendrá una vigencia de cinco años, en adelante PDP Quinquenal, y será implementado a través de Planes de Desarrollo de las Personas anualizadas, en adelante PDP Anualizado y de esta forma contribuirá a la mejora continua de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 129-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 06 de Febrero del 2015; se conformó el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado de la Sede del Gobierno Regional Junín, encargada de establecer la implementación de estrategias de capacidades más apropiadas a las necesidades de la Institución;

Que, el aludido Comité, ha formulado el Plan de Desarrollo de las Personas anualizando para el periodo 2015, el mismo que debe ser aprobado mediante presente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO PERIODO 2015 DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, que contiene las estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades del Gobierno Regional Junín; que se encuentra anexo al presente.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia General Regional el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado 2015, aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR**, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO PERIODO 2015 DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, el mismo que consta de 37 folios, adjunto a la presente Resolución.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos de asesoramiento, de línea, de Apoyo del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

*[Handwritten signature of Angel D. Unchupaica Cañichumani]*



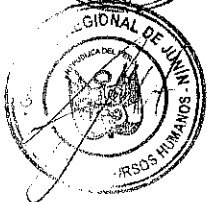
**Abog. Angel D. Unchupaica Cañichumani**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

**HYO. 16 SEP 2015**

*[Handwritten signature of Antonieta Vidalón Robles]*  
**Abog. A. Antonieta Vidalón Robles**  
**SECRETARIA GENERAL**





**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
*DESARROLLO SOSTENTABLE CON IDENTIDAD*

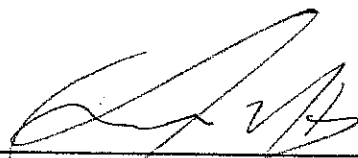
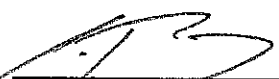

El comité electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes del personal del Gobierno Regional de Junín ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 282-2015-GR-JUNÍN/ORAF del 26 de junio del 2015, otorga la presente:

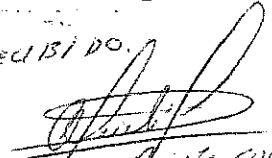
**CREDENCIAL A:**

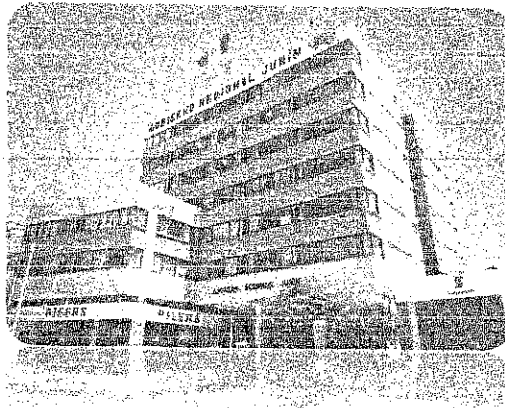
**ECON. ADOLFO ARTURO PRIALE GUERRA**

Para su reconocimiento como representante Titular de los trabajadores del Gobierno Regional Junín, ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) al Servicio del Estado, por el periodo junio 2015 a junio 2018.

*Huancayo, 06 de julio del 2015.*

		
<b>Abog. Fredy Fernández Huauya</b> Presidente del Comité Electoral	<b>Eco. Gino Ruiz Pachas</b> - GPCC Miembro Comité Electoral	<b>Míguel Sánchez Arévalo</b> Miembro Comité Electoral

RECIBIDO.  
  
Adolfo Priale Guerra  
08-27-2015



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
*DESARROLLO SOSTENTABLE CON IDENTIDAD*

El comité electoral encargado de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes del personal del Gobierno Regional de Junín ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 282-2015-GR-JUNÍN/ORAF del 26 de junio del 2015, otorga la presente:

**CREDENCIAL A:**

**CPCC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**

Para su reconocimiento como representante Alterno de los trabajadores del Gobierno Regional Junín, ante el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) al Servicio del Estado, por el periodo junio 2015 a junio 2018.

Huancayo, 06 de julio del 2015.

*[Signature]*  
Abog. Fredy Fernández Huauya  
Presidente del Comité Electoral

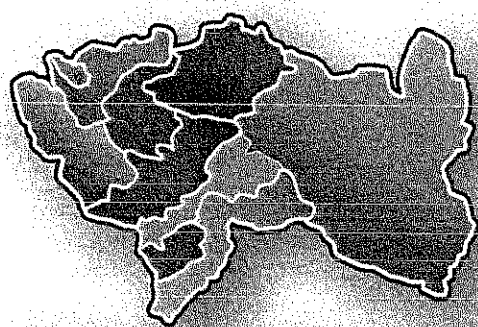
*[Signature]*  
Eco. Gino Ruiz Pachas  
Miembro Comité Electoral

*[Signature]*  
CPCC. Miguel Sánchez Arévalo  
Miembro Comité Electoral

*Recibi conforme*  
*María Isabel Álvarez Estrada*  
*[Signature]*

36

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
ANUALIZADO PERIODO 2015  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**



**¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!**



**COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO  
DE LAS PERSONAS ANUALIZADO PERIODO 2015  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**GERENTE GENERAL REGIONAL**

Abog. Javier Yauri Salome

**GERENTE DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO,  
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

Lic. Adm. Clever Orlando Castañeda Ramón

**SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

Abg. Freddy Samuel Fernández Huauya  
Fernandez\_huauya@hotmail.com  
Teléfono: 602000 Anexo 1621

**REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD**

Titular:  
Eco. Adolfo Arturo Priale Guerra

Alternó:  
CPCC. María Isabel Álvarez Estrada





## CONTENIDO

- PRESENTACIÓN**
- 1. ASPECTOS GENERALES**
  - 2. EVALUACIÓN**
  - 3. CAPACITACIÓN**



*[Handwritten signature]*



## PRESENTACIÓN

Luego de haberse elaborado el Plan Quinquenal del Desarrollo de las Personas del Gobierno Regional Junín 2012 a 2016, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 558- 2011-GRJ/PR, de fecha 29 de Setiembre del 2011, a continuación se elabora el Plan Anualizado de Desarrollo de las Personas vigente para el año 2015. El contenido del Plan Anualizado consta de los

siguientes rubros:



- **Aspectos generales:** En el cual se detallan los objetivos de capacitación que se debe alcanzar el presente año y las evaluaciones a realizar post capacitación.



**Evaluación:** En el cual se identifican las brechas y necesidades de capacitación del personal profesional técnico y auxiliar del Gobierno Regional.



**Capacitación:** En el cual se definen las acciones y métodos de capacitación que se desarrollará durante el año 2015 detallando cuantitativamente.

## 1. ASPECTOS GENERALES

El presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado del Gobierno Regional Junín, permitirá implementar estrategias de desarrollo de capacidades, de esta forma contribuir con la mejora continua de la gestión pública y de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos.



### OBJETIVOS:

- Generar en los servidores predisposición constante a incrementar su productividad a través de un mayor esfuerzo, para la mejora de los procesos en los que interviene y cualquier otra actividad que lo pueda llevar a un incremento o mejora de sus resultados.
- Fortalecer las habilidades en gestión y programas sociales para la mejora de la prestación de servicios sociales básicos que brinda la entidad a la ciudadanía regional, principalmente en condiciones de pobreza.
- Interiorizar en los servidores una cultura institucional responsable en los procesos de gestión del desarrollo sostenible regional, de gestión de riesgo, gestión ambiental y ordenamiento territorial.
- Desarrollar en los servidores la capacidad de visión integral para identificar, formular, evaluar y gestionar las inversiones regionales.
- Fortalecimiento y modernización institucional del Gobierno Regional Junín, para mejorar la eficiencia en la prestación, uso de recursos y transparencia.
- Brindar conocimientos de los lineamientos, políticas y programas sectoriales a los servidores del Gobierno Regional Junín, para que de esta forma se consolide el proceso de descentralización.



Para el cumplimiento de los objetivos planteados se aplicará modalidades de evaluación de las capacitaciones previstas en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado. Se prevé pruebas de conocimientos y de evaluación de desempeño, considerando la formación profesional y técnica de los colaboradores por sistemas administrativos y por trabajo especializados (órganos de línea).



**METAS:**

- Contribuir a un mejor conocimiento conceptual de la gestión prospectiva y gestión correctiva por parte de todo el personal del Gobierno Regional Junín.
- Desarrollar actividades de capacitación a todo el personal del Gobierno Regional Junín de acuerdo a las funciones encomendadas y perfil dentro de la institución, promoviendo la generación y utilización del conocimiento adquirido en la mejora de sus labores cotidianas.
- Desarrollar las capacidades técnicas y administrativas del personal del Gobierno Regional Junín con la finalidad de mejorar su desempeño y la ejecución eficiente de sus funciones.



**2. EVALUACIÓN**

**2.1 Diagnóstico de las Necesidades de Capacitación**

En cumplimiento de lo normado por SERVIR el Gobierno Regional Junín, al igual que las otras entidades públicas, ha planificado su capacitación tomando en cuenta la demanda de aquellos temas que contribuyan al cierre de brechas de conocimiento o competencia de los servidores, con el propósito de fortalecer su desempeño,



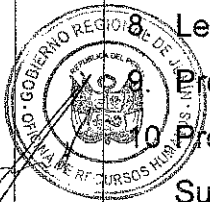
contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los objetivos institucionales.

A través de dichas demandas se ha identificado las necesidades de capacitación requeridas por cada una de las áreas, ellas enmarcan en sus propias funciones y competencias.



**PRINCIPALES NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**

1. Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
2. Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.
3. Ley de Contrataciones con el Estado y sus Modificatorias.
4. Presupuesto por Resultados.
5. Endeudamiento Público.
6. Seguridad Civil e Inspecciones Técnicas.
7. Decreto Legislativo N° 1153 – Ley de la Reforma de la Salud
8. Ley de Presupuestos para el ejercicio 2015.
9. Programación y monitoreo de obras por administración directa.
10. Procedimiento Sancionador establecido en la Ley N° 30057 y su reglamento decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
11. Sistema Nacional de inversión Pública – SNIP.
12. Seguridad y Salud en el trabajo.
13. Cultura y clima organizacional basada en valores, trabajo en equipo y Gestión de Conflicto.
14. Ley de SERVIR y su Reglamento.
15. Saneamiento físico legal de bienes patrimoniales.



### ANEXO 01 (FORMATO)

### REQUERIMIENTO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

DATOS DEL GERENTE Y/O DIRECTOR		
Apellidos		
Nombres		
Cargo		
Gerencia y/o Dirección a su cargo		
Puestos de trabajo bajo su supervisión directa	Nombres de los puestos	Número de personas
	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
	6.-	
Necesidades de capacitación	Detallar las necesidades de capacitación (priorizado)	
	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	



*[Handwritten signature]*



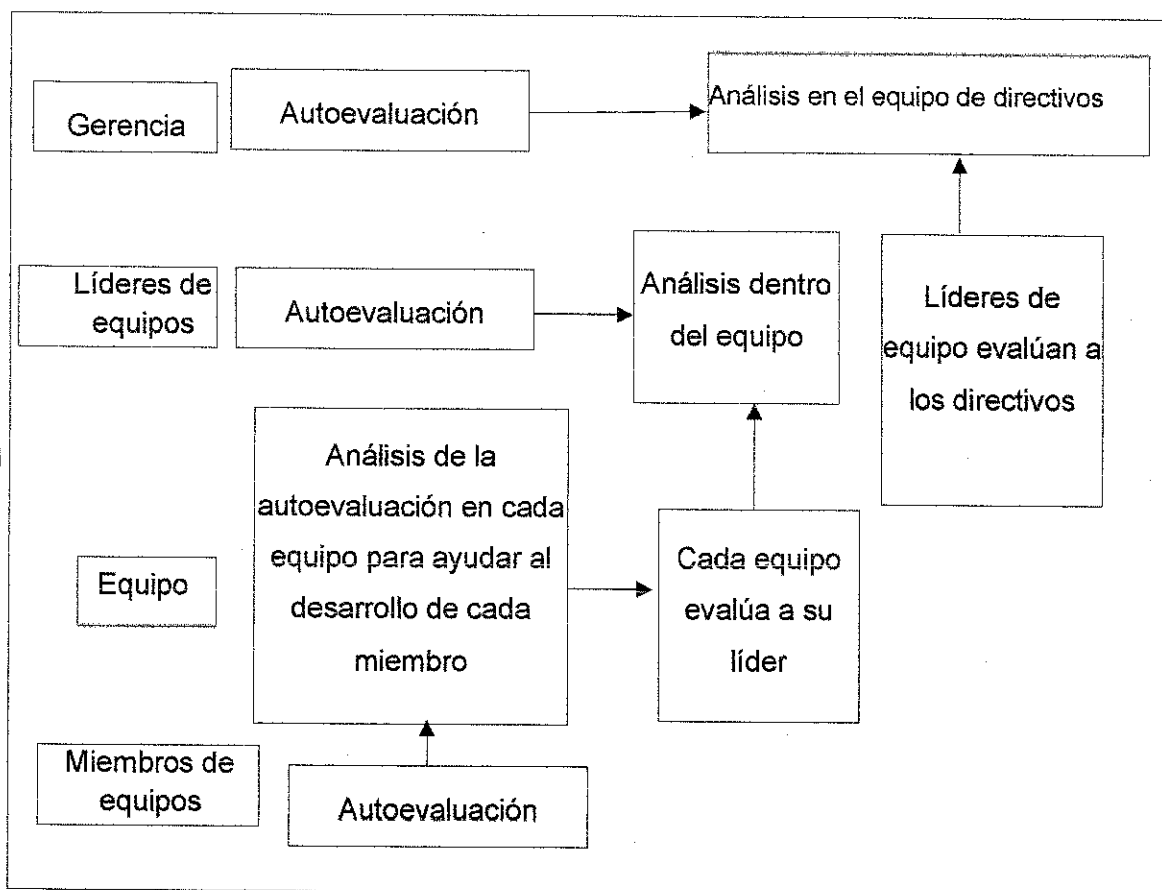
NOTA: De ser necesario utilizar hojas adicionales

## 2.2. Métodos de evaluación

El impacto de las acciones de capacitación en relación a los objetivos previstos en el presente plan serán monitoreados a través de:

- Informes de rendimiento.
- Pruebas de conocimiento.
- Evaluación de las competencias del personal, la especialización de los trabajadores al adquirir mayor destreza para realizar el trabajo a través de la evaluación de la calidad del gasto de dos o más proyectos seleccionado en forma aleatoria.

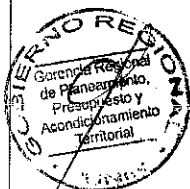
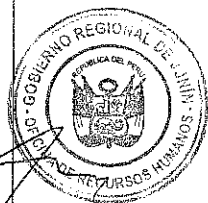
### SISTEMA DE EVALUACIÓN ASCENDENTE



### Seguimiento y evaluación de la capacitación

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas bajo dos modalidades:

1. Evaluación de conocimientos: si los participantes aprendieron los contenidos de las actividades de capacitación.



- a) Cursos Financiados: Las evaluaciones lo efectúa la entidad que brinda el servicio de capacitación (Anexo N° )
- b) Cursos realizados por Instituciones Públicas y por la Entidad: Las evaluaciones se realizan vía virtual a través de la página web del gobierno Regional Junín.



- 2. Evaluación de desempeño: si los participantes están aplicando lo aprendido en su puesto de trabajo lo realiza el responsable de la dependencia donde trabaja.

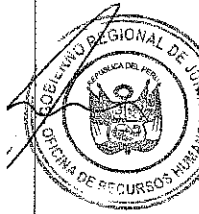
### 3. CAPACITACIÓN

Para atender los objetivos de capacitación propuestos en el presente plan de desarrollo de personas se ejecutarán las siguientes acciones; las cuales estarán orientadas en el fortalecimiento de las diversas competencias que constituyen los órganos del Gobierno Regional Junín.



*[Handwritten signature]*





### 3.1. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN

ACCIONES DE CAPACITACIÓN TEMÁTICAS	OBJETIVOS	RESPONSABLES
Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.	Fortalecer los conocimientos de los servidores que utilizan en el sistema de registro de operaciones y procesamiento de la información relacionada con las transacciones que realiza las entidades de los subsistemas de presupuesto, abastecimiento, tesorería, endeudamiento y contabilidad.	<b>Comité del PDP:</b> - Gerente de la Gerencia General Regional. - Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. - Sub Director de Recursos Humanos. - Representantes del personal de la entidad.
Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.	Que los participantes, tengan una idea clara de lo que es el sistema integrado de gestión administrativa - SIGA; en los ámbitos en los que se desarrolla y que beneficios ofrece como herramienta de gestión.	
Ley de Contrataciones con el Estado y sus Modificatorias.	Dar a conocer el nuevo régimen de contratación pública orientado hacia la gestión de resultados, que promueva y facilite las inversiones, de modo transparente, basado en la rendición de cuentas, permitiendo a los órganos de supervisión y control, concentrarse en la eficiencia del proceso de compra, liberándolos de verificar formalidades que impidan o distraigan la finalidad de tales acciones.	
Presupuesto por Resultado	Contribuir a una mayor eficiencia y eficacia del gasto público a través de una completa vinculación entre los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para favorecer a la Población.	
Endeudamiento Público	Es un conjunto de normas y procedimientos orientados al logro de una eficiente administración del endeudamiento a plazos mayores de un año de las entidades y organismos del Sector Público	
Seguridad Civil e Inspecciones Técnicas	Proteger la seguridad y vida humana, tendientes a prevenir desastres se encuentran las inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, que constituyen instrumentos que permiten verificar si las instalaciones, inmuebles y/o recintos de toda índole, de propiedad privada, de dominio privado del	





	<p>Estado y/o de dominio público, en los cuales resida, labore o concurra público, cumplan con las condiciones de seguridad a fin de garantizar la seguridad y la integridad de las personas;</p>
<p><b>Decreto Legislativo N° 1153 – Ley de la Reforma de la Salud</b></p>	<p>Alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado.</p>
<p><b>Ley de Presupuestos para el ejercicio 2015</b></p>	<p>Actualizar a los trabajadores de la aplicación de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2015.</p>
<p><b>Programación y monitoreo de obras por administración directa</b></p>	<p>Dar a conocer los procedimientos para la ejecución de una obra por administración directa teniendo en cuenta que debe contar con el expediente técnico, con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.</p>
<p><b>Procedimiento Sancionador establecidos en la Ley N° 30057 y su reglamento Decreto Supremo N° 040-2014-PCM</b></p>	<p>Proporcionar a través del presente instructivo los alcances normativos y procedimentales del régimen disciplinario y procedimiento sancionador establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.</p>
<p><b>Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP</b></p>	<p>Optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.</p>
<p><b>Seguridad y Salud en el trabajo</b></p>	<p>Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.</p>
<p><b>Cultura y clima organizacional basada en valores, trabajo en equipo y Gestión de</b></p>	<p>Sensibilizar a los servidores a desarrollar una cultura organizacional orientada a valores para promover un desempeño</p>



<p><b>Conflicto.</b></p>	<p>adecuado lo cual permitirá desarrollar la seguridad, voluntad y motivación para realizar sus funciones a lograr un bienestar común a través de la aplicación de técnicas de autogestión que permita una convivencia laboral adecuada.</p>	
<p><b>Ley de SERVIR y su Reglamento</b></p>	<p>Brindar conocimientos sobre las regulaciones administrativas del estado, procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, así mismo de los derechos y obligaciones de los servidores de la entidad.</p>	
<p><b>Saneamiento físico legal de bienes patrimoniales.</b></p>	<p>El proceso de saneamiento comprende todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las Entidades Públicas.</p>	



**3.2. CUANTIFICACION DE ACCIONES**

**PRESUPUESTO DE FINANCIAMIENTO DE CAPACITACIÓN 2015**

ACCIONES DE CAPACITACIÓN TEMÁTICAS	META ANUAL	COSTO POR EVENTO												TOTAL			
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.				
Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.	Curso			10400.00													10400.00
Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA.	Curso			10400.00													10400.00
Ley de Contrataciones con el estado y sus Modificatorias.	Curso				10750.00												10750.00
Presupuesto por Resultados	Curso				10600.00												10600.00
Endeudamiento Público	Curso								10200.00								10200.00
Seguridad Civil e Inspecciones Técnicas	Curso								10500.00								10500.00
Decreto Legislativo N° 1153 - Ley de la Reforma de la Salud	Curso										10400.00						10400.00
Ley de Presupuestos para el ejercicio 2015	Curso										10600.00						10600.00
Programación y monitoreo de obras por administración directa	Curso											10200.00					10200.00



ACCIONES DE CAPACITACION TEMATICAS	META ANUAL	COSTO POR EVENTO															
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL			
Procedimiento sancionador establecido en la Ley N° 30057 y su reglamento decreto Supremo N° 040-2014-PCM	Curso							10700.00									10700.00
Sistema Nacional de Inversion Pública - SNIP	Curso								10700.00								10700.00
Seguridad y Salud en el trabajo	Curso								10500.00								10500.00
Cultura y clima organizacional basada en valores, trabajo en equipo y Gestión de conflicto	Curso												10600.00				10600.00
Ley de SERVIR y su reglamento	Curso													10200.00			10200.00
Saneamiento físico legal de bienes patrimoniales	Curso														10500.00		10500.00
<b>TOTAL</b>		0	0	20800.00	21350.00	20700.00	21000.00	20900.00	21200.00	10600.00	10200.00	10500.00					157250.00

Con Reporte N° 261 - 2014-ORAF/ORH de fecha 15.Abr.2014 se pone de conocimiento al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Demanda Adicional de Presupuesto de S/. 158,600.00 para cursos de capacitación para el ejercicio 2015, sin embargo para este año se otorga un presupuesto de S/. 45,111.00 nuevos soles.



## CRONOGRAMA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PERIODO 2015

N°	DENOMINACIÓN DEL CURSO	META ANUAL	CRONOGRAMA EN MEDIOS													
			MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
1	Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.	Curso	X													
2	Sistema Integrado de Gestión Administrativa- SIGA.	Curso	X													
3	Ley de Contrataciones con el estado y sus Modificatorias.	Curso		X												
4	Presupuesto por Resultados	Curso		X												
5	Endeudamiento Público	Curso			X											
6	Seguridad Civil e Inspecciones Técnicas	Curso			X											
7	Decreto Legislativo N° 1153 – Ley de la Reforma de la Salud	Curso				X										
8	Ley de Presupuestos para el ejercicio 2015	Curso				X										
9	Programación y monitoreo de obras por administración directa	Curso								X						



### 3.3. OTRAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Por disposición del Gobernador del Gobierno Regional Junín y de la Gerencia General Regional dentro del plan de actividades de capacitación al personal de la Entidad del Gobierno Regional Junín, se llevara a cabo cursos de capacitación con la participación de las algunas Entidades Públicas del Estado con el fin de contribuir a un mejor conocimiento conceptual de la gestión, al desarrollar actividades de capacitación a todo el personal del Gobierno Regional Junín de acuerdo a las funciones y perfil de los servidores de las distintas dependencias de la Entidad.

Huancayo,

APROBADO POR:

**Abog. Javier Yauri Salome**  
Gerente General Regional  
quien lo preside

**Lic. Clever Orlando Castañeda Ramón**  
Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto y Acondicionamiento  
Territorial - miembro

**Abg. Freddy Samuel Fernández Huauya**  
Sub Director de la Oficina de Recursos  
Humanos - miembro

**Eco. Adolfo Arturo Prialé Guerra**  
Representante de los trabajadores de  
la entidad - miembro

## GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Luego de haberse elaborado el Plan Quinquenal del Desarrollo de las Personas del Gobierno Regional Junín 2012 a 2016, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 558- 2011-GRJ/PR, de fecha 29 de Setiembre del 2011, de acuerdo al Plan Anualizado de Desarrollo de las Personas vigente para el año 2015, en el cual se desarrollaron los cursos de capacitación con la participación de servidores de la Sede Central y Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Junín, Gobiernos Locales, Universidades y otras entidades públicas.

### OBJETIVO

Para el fortalecimiento y modernización institucional del Gobierno Regional Junín, para mejorar la eficiencia en la prestación, uso de recursos y transparencia se llevaron a cabo los siguientes cursos al cierre del periodo 2014.



*[Handwritten signatures and initials]*





## CURSOS DE CAPACITACIÓN DURANTE EL PERIODO 2014

(Según Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas (RER. N° 558-2011-GRJ/PR)

**BENEFICIARIOS:** Funcionario y servidores de la sede central y Unidades Ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional Junín, Gobiernos Locales y otras entidades públicas

	TEMA	INSTITUCIÓN	PERIODO		BENEF	COSTO S/.
			DEL	AL		
01	CURSO DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PARA ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	Y Instituto De Educación Superior Tecnológico Privado Continental	07/04/2014	24/04/2014	80	7,200.00
02	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS. ESTADO DE FLUJO EN EFECTIVO, OPERACIONES Y RECIPROCAS, PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL, SIGA, ELABORACIÓN DE ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, CONCILIACIÓN DE CUENTAS DE ENLACE, CIERRE CONTABLE Y CAMBIOS EN EL EJERCICIO 2014	Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas	30/04/2014	30/04/2014	93	0.00
03	EVITE LAS NUEVAS MULTAS LABORALES APLICABLES DESDE MARZO 2014 - SUNAFIL Y EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN	Pacifico Huancayo S.A.C	21/06/2014	21/06/2014	3	180.00
04	CAPACITACIÓN EN LOS SISTEMAS DE TESORERÍA Y ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas	17/07/2014	18/07/2014	80	0.00
05	LIDERAZGO, COMUNICACION Y TRABAJO EN EQUIPO	Lic. Percy Espinoza Salcedo	05/09/2014	05/09/2014	28	1,500.00



**CICLO DE CAPACITACIONES EMANALES DURANTE EL PERIODO 2014**

06	SEMINARIO SOBRE EL MANEJO DE FONDOS DE CAJA CHICA, RENDICION DE VIATICOS, CONCILIACION DE CUENTAS DE ENLACE Y PAGO ELECTRONICO EN LAS OPERACIONES DE TESESORIA.	Dirección de La Oficina de Gestión De CONECTAMEF - HYO	07/11/2014	07/11/2014	88	0.00
07	TALLER DE MOTIVACION, LIDERAZGO, CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.	Lic. Marco Antonio Cajas Ríos	14/11/2014	14/11/2014	64	3,050.00
08	PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Universidad Continental Sociedad Anónima Cerrada	28/11/2014	28/11/2014	44	7,500.00
09	ADMINISTRACION DE ALMACENES EN EL SECTOR PUBLICO	Universidad Continental Sociedad Anónima Cerrada	05/12/2014	05/12/2014	60	7,500.00
<b>TOTAL BENEFICIARIOS AÑO 2014</b>					<b>540</b>	<b>26,930.00</b>

**CICLO DE CAPACITACIONES SEMANALES**

Por acuerdo de la Alta Dirección del Gobierno se dispuso realizar todos los días miércoles durante el periodo 2014 cursos de capacitación y actualización.

Cuyo objetivo primordial es la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, por ser una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales.



## CICLO DE CAPACITACIONES SEMANALES DURANTE EL PERIODO 2014

(Según Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas (RER. N° 558-2011-GRJ/PR)

**BENEFICIARIOS:** Funcionario y servidores de la sede central y Unidades Ejecutoras del ámbito del Gobierno Regional Junín, Gobiernos Locales y otras entidades públicas

	TEMARIOS	FECHAS	INSCRITOS	ASISTENCIA
01	Seminario hogar y familia	13/01/2014	59	46
02	Sistema de administración financiera	15/01/2014	170	121
03	Sistemas administrativos de presupuesto público, contabilidad pública, tesorería, así como aplicativo siaf	21/01/2014	212	209
04	Las fases del presupuesto público – ley n° 28411	22/01/2014	197	117
05	Desarrollo económico en la región Junín	29/01/2014	169	84
06	Ayuda humanitaria con enfoque inclusivo (proceso de respuesta)	05/02/2014	99	50
07	Seminario de capacitación sobre solución de controversias en la etapa contractual	12/02/2014	144	89
08	Seminario por resultados	19/02/2014	159	107
09	Problemas frecuentes en la contratación del estado	26/02/2014	194	106
10	Defensa jurídica del estado	05/03/2014	132	30
11	Obras por impuesto – ley 29230	12/03/2014	148	81
12	Transferencia acceso a la información pública y sistema de evaluación vía web del GRJ	19/03/2014	128	76
13	Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo o expediente técnico de un proyecto de inversión pública de infraestructura	26/03/2014	139	65
14	Sistemas de información geográfica y sus aplicaciones	03/04/2014	95	34
15	Implementación de medidas de eco eficiencia de la región Junín	09/04/2014	88	21



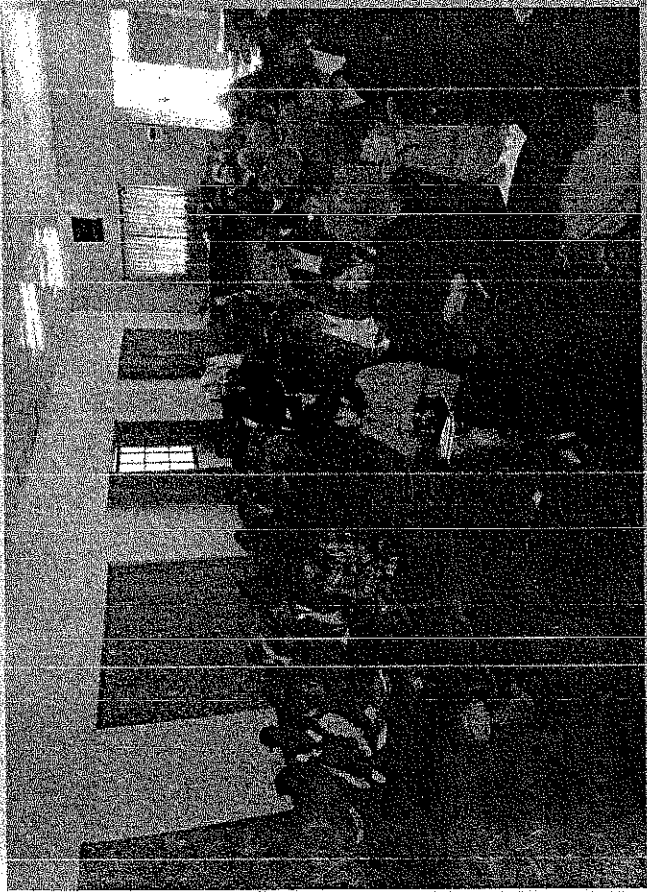
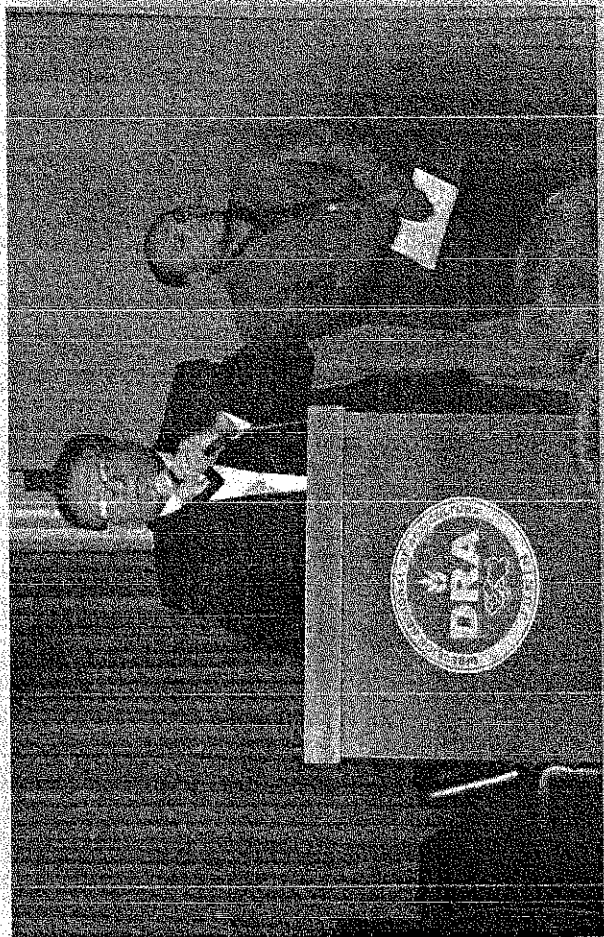
16	Registro de modificaciones en la fase de inversión en el sistema nacional de inversión pública	16/04/2014	81	30
17	Prestaciones adicionales y ampliaciones de plazos en obras por contrato – una visión desde el control gubernamental	23/04/2014	128	44
18	Siga – modulo de viáticos; uso del siga web	30/04/2014	136	43
19	Proceso de información presupuestal y financiera con participación de los sistemas administrativos del sector público	07/05/2014	138	46
20	Taller de capacitación en funciones y responsabilidades del residente de obra y asistente administrativo	15/06/2014	121	45
21	Primera reunión regional informativa , ley n°30057, ley del servicio civil y lineamientos generales	29/05/2014	700	650
22	Normatividad turística y artesanía	04/06/2014	32	13
23	Elaboración de proyectos productivos a nivel de pre inversión en el marco del SNIP	06/06/2014	53	15
24	Estado situacional del sector minero energético en la Región Junín	11/06/2014	36	22
25	Derecho sindical, régimen de construcción civil y SGSST	02/07/2014	38	14
26	Protección y atención al menor en estado de abandono moral y material	11/07/2014	39	14
27	Seminario de saneamiento contable	06/08/2014	149	97
28	Saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria en los gobiernos regionales	13/08/2014	36	32
29	Mejora de la articulación de los productores al mercado	20/08/2014	22	20
30	OSCE- talleres de fortalecimiento de capacidades técnicas del programa de acompañamiento y seguimiento 2014	23/09/2014	79	79

*[Handwritten signatures and initials]*

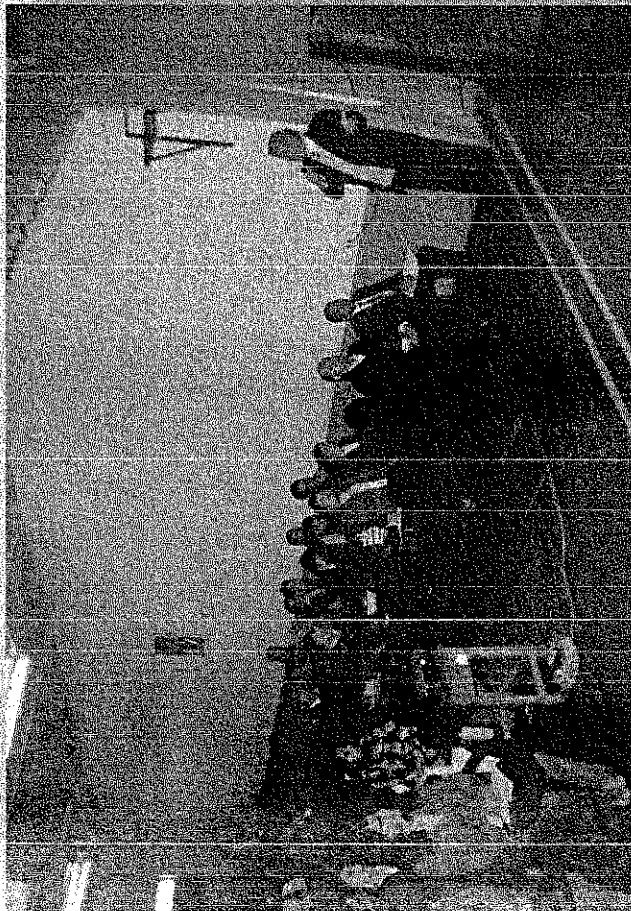
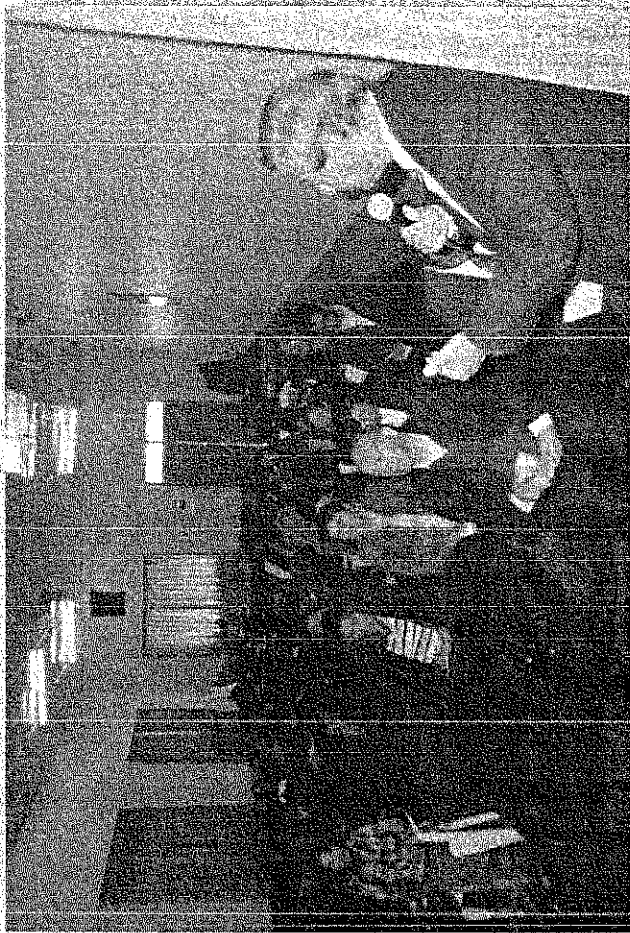


*[Handwritten signatures and initials]*

31	Marco normativo del sistema Nacional de inversión pública	01/10/2014	103	21
32	Capacitación del modulo de tesorería del siga (sub modulo de viáticos)	15/10/2014	58	21
33	Cambio climático y enfoque de adaptación basado en ecosistemas	29/10/2014	50	22
34	Seguimiento y monitoreo de un proyecto de inversión pública	12/11/2014	75	24
35	Marco de infracciones y sanciones resolución de contraloría n° 276-2014	26/11/2014	76	25
			<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>	2633
			<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	S/. 00,00



*Handwritten notes:*  
 12  
 13

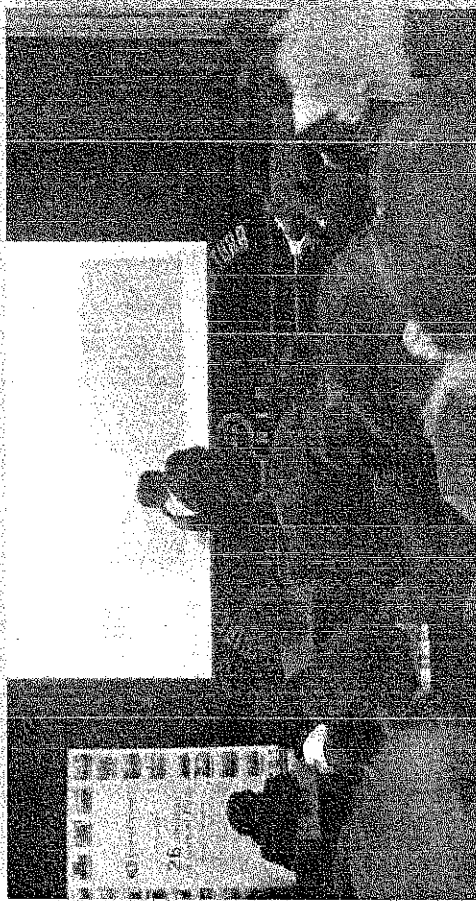


*46*  
*10*

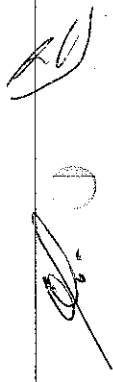
46  
P.O.

CURSO DE SISTEMA PUBLICO, CONTABILIDAD PUBLICA SIAT -

CONCIETAMEY JIVO







Es necesario precisar y agradecer al Ministerio de Economía y Finanzas del apoyo brindado durante el periodo 2014 a través de sus distintas dependencias, de capacitar a los servidores de la Sede del Gobierno Regional Junín y a sus Unidades Ejecutoras en temas relacionados en los Sistemas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento conceptual de la gestión, al desarrollar actividades de capacitación a todo el personal del gobierno Regional Junín de acuerdo a las funciones encomendadas y perfil dentro de la institución, promoviendo la generación y utilización del conocimiento adquirido en la mejora de sus labores cotidianas.

